

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas.

0 7 MAR. 2011

Visto el Expediente N°001558-2011 y el Informe N°028-2011-OEPE-HNSEB, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

CONSIDERANDO:

Que, el art.VI del Título Preliminar de la Ley Nº26842-Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que mediante R.M. Nº 519-2006-SA/DM, se aprobó el "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes la garantía y mejoramiento de la calidad, siendo uno de sus principales procesos la seguridad del paciente.

Que, la resolución Ministerial Nº474-2005/MINSA, aprueba la Norma Técnica Nº029-MINSA-DGSP-V.01, Norma Técnica de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud, el que tiene por finalidad fortalecer la función gerencial de control interno a fin de promover la calidad, la mejora continua en las prestaciones de los servicios de salud.

Que el literal c) del art. 17º del Texto Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.D. Nº417-2007-SA-DG-HNSEB y RD Nº102-2008-SA-HNSEB, señala como uno de los objetivos funcionales de la Oficina de Gestión de la Calidad, el de "Implementar las estrategias, metodologías e instrumentos de la calidad y mejora continua en los servicios".

Que, dentro de este contexto, se ha elaborado el Documento Técnico "Plan de Seguridad del Paciente 2011", cuya finalidad es brindar una atención segura y de calidad a los pacientes que acuden al Hospital Nacional Sergio E. Bernales, promoviendo la estandarización de los procesos en las áreas criticas.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 11º del Texto Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.D. Nº417-2007-SA-DG-HNSEB y RD Nº102-2008-SA-HNSEB, y la Ley Nº 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General y:







Estando a lo propuesto por la Oficina de Gestión de la Calidad, y contando con las visaciones del Sub Director General, Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, y Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar el Documento Técnico "Plan de Seguridad del Paciente Año 2011 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, que en documento anexo forma parte de la presente Resolución.



ARTICULO 2º. Encargar a la Oficina de Gestión de la Calidad, la difusión, monitoreo y cumplimiento del Documento Técnico.

ARTICULO 3º. Los jefes de Departamentos del Hospital, son responsables de la aplicación del "Plan de Seguridad del Paciente Año 2011, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales"

Registrese y comuniquese.







DISTRIBUCIÓN:

- · Oficina de Gestión de la Calidad
- Asesoria Jurídica
- OC
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Archivo Central
- Archivo.

PRR/ACM/fpl 2011-03-03